

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE LAMPARAS E INSTALACION.

HUÉPIL, 09 DE MAYO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 734 de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir e instalar lámparas de alta eficiencia de 3 x 40 en habilitación oficinas DAEM en biblioteca Huépil.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 3 al proveedor Fredy Otarola, Ronto Aluminio de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo indicado en el punto tres de los vistos para habilitación oficina DAEM, al siguiente proveedor Fredy Otarola Navarrete, Pronto Aluminio RUT: XXXXXXXXXX-4 por un valor de \$ 360.000 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JAIMESERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JSVJ/FMMB/JMBR/LAVR/msma